

MENDOZA, **17 JUN 2013**

VISTO:

EL EXP-FOD: 17466/2012, en el que se tramita el llamado a concurso **ABIERTO de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 05- del Agrupamiento Asistencial – Sub-Grupo B del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Departamento de Guardia y Servicio a la Comunidad de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006;

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por Ordenanza 061/2012-CS, se otorgará, por vía de excepción y por única vez, al personal que revista con carácter de contratado en la Universidad Nacional de Cuyo y se postule al presente Concurso el total de SEIS (6) puntos en el ítem establecido en el Artículo 21º, Inciso a) de la Ordenanza N° 03/2008-CS;

Que mediante Resolución N° 989/2013-R, se dispuso aprobar la nómina de personas que cumplen con los requisitos de la Ordenanza 61/2012-CS;

Que en el marco del artículo 6º del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 246/2013, que obra a fs. 16-20, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Ordenanza y la Nómina aprobada por el Rectorado de la UNCuyo,

Que mediante Resolución N° 246/13-CS, que autoriza la presente convocatoria, se designan los Jurados Titulares y Suplentes que intervendrán en el presente Concurso;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, lo resuelto en la sesión de fecha el día 11 de junio en curso, y en uso de sus atribuciones;

**Res. N° 093**

**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

**Prof. Dr. Alberto José MARTIN**  
DECANO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Convocar a **CONCURSO ABIERTO de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 05- del Agrupamiento Asistencial – Sub-Grupo B, del Personal de Apoyo Académico - Tramo intermedio (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Departamento de Guardia y Servicio a la Comunidad de la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución y que fueron aprobados por Resolución N° 246/2013-CS.

**ARTÍCULO 2.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre día **24 de junio y el 29 de julio de 2013**, atento a lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

**ARTICULO 3º.-** Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

**ARTICULO 4º.-** Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **30 de julio y el 5 de agosto de 2013**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en **Mesa de Entradas** de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de **8:30 a 12:30** horas.

**ARTICULO 5º.-** Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Currículum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS)**

**ARTICULO 6º.-** Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

**ARTICULO 7º.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por el Jurado de Concurso en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursará.

**Res. N° 093**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN  
DECANO

**ARTICULO 8º.-** Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección [rrhh@uncu.edu.ar](mailto:rrhh@uncu.edu.ar), a fin de difundirlo en la pagina Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

**ARTICULO 9º.-** Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del personal de apoyo Académico de la Universidad Nacional de cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

**ARTICULO 10º.-** Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**ARTICULO 11º.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando al página Web. [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) (link-Concursos personal de apoyo Académico), o a la página [www.fodonto.uncu.edu.ar](http://www.fodonto.uncu.edu.ar) de la Facultad de Odontología.

**ARTICULO 12º.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTICULO 13º.-** A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, Ordenanza N° 061/2012-CS y Resolución 989/13-R, en virtud de la cual se aprobó la “REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

**ARTICULO 14º.-** Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

## RESOLUCION N° 093

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN  
DECANO

FO
db



## **ANEXO I (Resolución N° 093/2013-CD)**

### **1) Dependencia de la vacante:**

- **Unidad Académica:** FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- **Unidad Organizativa:** SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCIÓN SOCIAL – DEPARTAMENTO DE GUARDIA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.
- **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Área de Guardia y Servicio a la Comunidad

### **2) Datos del Concurso:**

**Clase de concurso:** Abierto

**Mecanismo del concurso:** CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

### **3) Agrupamiento:** Asistencial – Sub-Grupo B

### **4) Tramo:** Intermedio

### **5) Categoría:** CINCO (5) Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo – Dto. Nac. 366/06

### **6) Detalles del cargo:**

**a) Responsabilidad Primaria:** Se desempeñará como Asistente Dental del Servicio, asistiendo a los Odontólogos en su atención.

#### **b) Acciones:**

- Reconocer, verificar y manipular instrumental odontológico utilizado en el ámbito de la Facultad.
- Identificar materiales, instrumental, drogas, léxico de uso habitual en Odontología.
- Cumplir funciones administrativas: turnos, informes, atención telefónica, confección de estadísticas. Organización del Consultorio.
- Conocer y desarrollar correctamente procesos de lavado, descontaminación y desinfección de instrumental odontológico.
- Preparar y/o acondicionar materiales que requiere el Odontólogo en el Consultorio
- Reconocer el método de esterilización más adecuado para cada material.
- Conocer y manejar los diversos desinfectantes utilizados para el reprocesamiento de materiales.
- Conocer formas de almacenar y dispensar materiales estériles.
- Conocer y cumplir las normas de bioseguridad vigentes.
- Poseer conocimientos de primeros auxilios
- Conocer la interrelación e interactuar con los otros servicios de la Facultad.
- Asumir la resolución de los problemas de la Salud Oral de su área de competencias, bajo la dirección del Odontólogo, para brindar un servicio efectivo con las necesidades que demanda la sociedad.
- Actuar como agente de salud, con capacidad de autocrítica, para su perfeccionamiento, superación, espíritu creador, que le ayude en la búsqueda de soluciones razonables y factibles en el área de su competencia.
- Actuar con capacidad en la contención del paciente y considerarlo como una totalidad bio-psico-social, constituyéndose en nexo del vínculo entre este y el Odontólogo en favor de la eficiencia y eficacia de la relación Odontólogo-Paciente.
- Actuar en situaciones de emergencia, transmitiendo con celeridad y serenidad las señales de alarma y aplicando los medios de seguridad establecidos.



- Poseer conocimientos de Accidentes y Enfermedades Laborales
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el Art. 12º Inc. e) del Decreto Nacional 366/06.

**7) Cantidad de Cargos:** UNO (1)

**8) Horario de desempeño previsto:** turno mañana

**9) Lugar de desempeño de las funciones:** Facultad de Odontología

**10) Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

**11) Bonificaciones especiales:** las que corresponda, si las hubiera.

**12) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**  
Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8:30 a 12:30

**13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

**a) Jurados Titulares**

APELLIDO Y NOMBRES	CAT. DE REVISTA	AGRUPAMIENTO	FUNCION	TITULO
Sergio Daniel BASUALDO	2	ADMINISTRATIVO	Director de Despacho	Secundario
Estela María NÚÑEZ	4	ADMINISTRATIVO	Área Enseñanza-Alumnos	Auxiliar Técnico en Odontología
Susana QUINTERO	4	ASISTENCIAL	Asistente Dental CAOD	Asistente Dental

**b) Jurados Suplentes**

APELLIDO Y NOMBRES	CAT. DE REVISTA	AGRUPAMIENTO	FUNCION	TITULO
María Alejandra LOPEZ	1	ADMINISTRATIVO	Directora Gral. De Administración	Mgter. Gestión Org. Públicas
Claudia Graciela ARANCIBIA	5	ADMINISTRATIVO	Dirección de Personal	Secundario
Elizabeth Beatriz PEREZ	3	ADMINISTRATIVO	Jefe Dpto. Clases y Exámenes	T.G.U.

**14) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso:

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en

alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal



e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36º de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

**15) Condiciones Generales:**

- Acreditar título de Asistente Dental o equivalente (**excluyente**)

**16) Condiciones Particulares: (perfil del postulante)**

- Poseer conocimientos de Ofimática: Word, Excel, Internet y Correo Electrónico
- Poseer conocimientos certificados de bioseguridad.
- Tener conocimientos certificados de primeros auxilios.
- Reconocer, verificar y manipular instrumental odontológico.
- Conocer y desarrollar correctamente procesos de lavado, descontaminación y desinfección de instrumental odontológico.
- Preparación de materiales que requieren procesos de esterilización.
- Métodos de esterilización.
- Asumir la resolución de los problemas de la Salud Oral de su área de competencias, bajo la dirección del Odontólogo, para brindar un servicio efectivo con las necesidades que demanda la sociedad.
- Actuar como agente de salud en su área de competencia
- Contención del paciente y considerarlo como una totalidad bio-psico-social, siendo el nexo del vínculo entre este y el Odontólogo en favor de la eficiencia y eficacia de la relación Odontólogo-Paciente.
- Actuar en situaciones de emergencia, transmitiendo con celeridad y serenidad las señales de alarma y aplicando los medios de seguridad establecidos.
- Conocer y aplicar Normas de bioseguridad vigentes.
- Conocer y aplicar Protocolos vigentes

**17) Temario General:**

- Estatuto Universitario
- Estructura orgánico funcional de la Facultad de Odontología (Ord. 109/03 CS).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Universitarias Nacionales (Dto. Nac. 366/06).
- Protocolos vigentes
- Normas de Bioseguridad
- Reglamentaciones vigentes de Accidentes y Enfermedades Laborales
- Ofimática
- Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ord.03/2008 C.S.)
- Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas por cumplir.

**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

**Prof. Dr. Alberto José MARTIN**  
DECANO